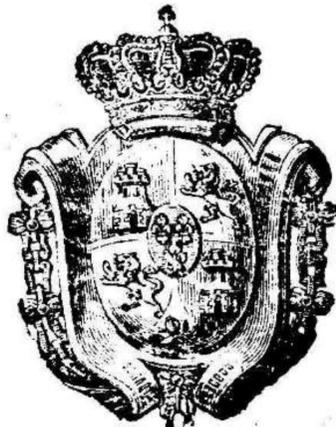


SUSCRICION EN PALENCIA.

Por un año.	50 rs.
Por seis meses.	28
Por tres idem.	15

Se suscribe en la Imprenta de Gutierrez é hijos.



SUSCRICION PARA FUERA.

Por un año.	60 rs.
Por seis meses.	34
Por tres idem.	18

Sale los Lunes, Miércoles y Viernes.

BOLETIN OFICIAL DE PALENCIA,

del Viernes 17 de Marzo de 1854.

ARTICULO DE OFICIO.

Gobierno de provincia.

Núm. 95.

Con esta fecha he espedido á favor de D. Venancio Martin la patente que á continuacion se inserta, para establecer una parada en el punto que en la misma se hace referencia.

Enterado de la instancia que V. me dirigió en el mes de Febrero último solicitando le facultase para plantear un puesto de parada en el pueblo de Torquemada, he acordado acceder á su pretension, debiendo estar servido dicho puesto con los sementales de las reseñas que á continuacion se espresan, que son las remitidas á este Gobierno de provincia por el delegado de la cria caballar de la misma y el veterinario nombrado para el reconocimiento de aquellos, y bajo las bases que prescribe el Reglamento que rige para las paradas del Estado.

CABALLOS.

Uno llamado Lucero, tordo rodado en el costillar y grupa, apizarrado de los remos, armiñado de la mano y pie derecho, edad ocho años, alzada siete cuartas y tres dedos, sin hierro, raza castellana, buenos aplomos.

Otro llamado Cordobes, de capa castaña, pelos blancos en el dorso y costillar izquierdo, edad cuatro años, alzada cuatro dedos y medio sobre la marca. calzado semicircular en los talones de los pies, sin hierro, raza castellana.

GARAÑONES.

Uno llamado Arrogante, negro peceño, ojera y bozo blanco, edad cinco años, alzada seis cuartas y ocho dedos, buenos aplomos y anchuras.

Otro llamado Gallardo, pelo tordo, edad diez años, alzada seis cuartas y once dedos, un parche negro en la parte lateral esterna del menudillo de la mano y pie izquierdo.

Otro llamado Platero, pelo tordillo, ojera, bozo, pecho y vientre blanco, edad nueve años, alzada siete cuartas.

Lo que en cumplimiento del art.º 7.º de la Real órden de 13 de Abril de 1849, se inserta en este periódico oficial para la debida publicidad. Palencia 10 de Marzo de 1854.—Bernardo Rodriguez.

Núm. 96.

Con esta fecha he espedido á favor de D. Pedro Gonzalez la patente que á continuacion se inserta, para establecer una parada en el punto que en la misma se hace referencia.

Enterado de la instancia que V. me dirigió en el mes de Febrero último, solicitando le facultase para plantear un puesto de parada en el pueblo de Estalaya, he acordado acceder á su pretension, debiendo estar servido dicho puesto con los sementales de las reseñas que á continuacion se espresan, que son las remitidas á este Gobierno de provincia por el delegado de la cria caballar de la misma y el veterinario nombrado para el reconocimiento de aquellos, y bajo las bases que prescribe el reglamento que rige para las paradas del Estado.

CABALLOS.

Uno llamado Agreman, pelo tordo sanguineo, raza

castellana, sin hierro, edad nueve años, alzada siete cuartas y seis dedos, calzado de pies y manos.

Otro llamado Goris, pelo negro morcillo, raza del Norte, con un hierro, edad nueve años, alzada siete cuartas y seis dedos, calzado de los pies.

GARAÑONES.

Uno llamado Gallardo, pelo negro morcillo, edad once años, alzada siete cuartas y un dedo, ojera y bozo blanco.

Otro llamado Manchego, piel de rata, edad doce años, alzada siete cuartas y un dedo, ojera, bozo y vientre blanco.

Lo que en cumplimiento del art. 7.º de la Real orden de 13 de Abril de 1849, se inserta en este periódico oficial para la debida publicidad. Palencia 10 de Marzo de 1854. =Bernardo Rodriguez.

Núm. 97

Con esta fecha he espedido á favor de D. Francisco Delgado la patente que á continuacion se inserta, para establecer una parada en el punto que en la misma se hace referencia.

Enterado de la instancia que V. me dirigió en el mes de Febrero último solicitando le facultase para plantear un puesto de parada en Meneses de Campos, he acordado acceder á su pretension, debiendo estar servido dicho puesto con los sementales de las reseñas que á continuacion se espresan, que son las remitidas á este Gobierno de provincia por el delegado de la cria caballar de la misma y el veterinario nombrado para el reconocimiento de aquellos y bajo las bases que prescribe el reglamento que rige para las paradas del Estado.

CABALLOS.

Uno llamado Brillante, negro morcillo, edad cuatro años, alzada siete cuartas y seis dedos, pelos blancos en la frente y en el pliegue del corbejon derecho, con un agrion, sin hierro, raza castellana.

Otro llamado Lucero, de pelo negro peceño, cordon prolongado, y bebe de los dos labios, calzado alto del pie izquierdo y semicircular de la mano izquierda, edad entorrece años, alzada tres dedos sobre la marca, con un hierro, una grande imperfeccion de los brazos.

GARAÑONES.

Uno llamado Macareno, tordo, cabeza, pecho, vientre y cabos blancos, edad ocho años, dos dedos sobre la marca.

Otro llamado Manchego, negro peceño, ojera y bozo

blanco, vientre cardino, edad ocho años, alzada seis cuartas y nueve dedos.

Lo que en cumplimiento del artículo 7.º de la Real orden de 13 de Abril de 1849, se inserta en este periódico oficial para la debida publicidad. Palencia 10 de Marzo de 1854. =Bernardo Rodriguez.

Núm. 98.

Con esta fecha he espedido á favor de D. José Sevilla la patente que á continuacion se inserta, para establecer una parada en el punto que en la misma se hace referencia.

Enterado de la instancia que V. me dirigió en el mes de Febrero último solicitando le facultase para plantear un puesto de parada en el pueblo de Fuentes de Nava, he acordado acceder á su pretension, debiendo estar servido dicho puesto con los sementales de las reseñas que á continuacion se espresan, que son las remitidas á este Gobierno de provincia por el delegado de la cria caballar de la misma y el veterinario nombrado para el reconocimiento de aquellos, y bajo las bases que prescribe el Reglamento que rige para las paradas del Estado.

CABALLOS.

Uno llamado Noble, negro peceño, lucero, cordon perdido en las fosas nasales, calzado de los pies, edad nueve años, alzada siete cuartas y diez dedos, sin hierro, raza extremeña, con buenas anchuras y aplomos.

Otro llamado Melena, pelo negro azabache, edad doce años, alzada siete dedos sobre la marca, con un hierro, pelos blancos en el dorso y costillar derecho, raza del medio dia, perfectas anchuras y aplomos.

GARAÑONES.

Uno llamado Gallardo, pelo tordo, bozo y bragado blanco, edad nueve años, alzada la marca y un dedo, buenas anchuras.

Otro llamado Voluntario, pelo tordillo, vientre y bozo blanco, edad cuatro años, alzada siete cuartas y dos dedos.

Otro llamado Sevillano, capa negro morcillo, bozo blanco, edad seis años, alzada siete cuartas y un dedo.

Otro llamado Capitan, pelo tordillo, ojera, bozo y vientre blanco, remos tordos, edad sobre diez años, alzada seis cuartas y once dedos, falta de aplomos.

Lo que en cumplimiento del art.º 7.º de la Real orden de 13 de Abril de 1849, se inserta en este periódico oficial para la debida publicidad. Palencia 10 de Marzo de 1854. =Bernardo Rodriguez.

Administración principal de Hacienda Pública de la
Provincia de Palencia.

REPARTIMIENTO adicional de los diez mil seiscientos sesenta y seis reales que corresponde satisfacer á la provincia por el arbitrio del 2 por 100 sobre el importe total de las matrículas de Subsidio, acordado por la Diputación provincial y aprobado por la Real orden de 30 de Enero último, para gastos de construcción de carreteras, á saber:

	Importe de la matrícula de Subsidio.	2 por 100 de cupo.	5 y 21 por 100 de premio de cobranza.
Abarca.	1204	24	1 12
Abastas.	242	4	» 8
Abia de las Torres.	1112	22	1 7
Aguilar de Campoo.	12892	24	258 14 17
Alba de los Cardaños.	120	2	» 3
Alba de Cerrato.	670	13	» 25
Amayuelas de Abajo.	138	2	» 3
Amayuelas de Arriba.	250	5	» 10
Ampudia.	6289	126	7 3
Amusco.	4178	84	4 24
Antigüedad.	848	18	1 »
Añoza.	120	2	» 3
Arcoñada.	180	4	» 8
Arenillas de S. Pelayo.	928	18	1 »
Arbejal.	120	2	» 3
Astudillo.	21706	434	24 13
Autilla del Pino.	1167	23	1 10
Autilla de Campos.	1302	26	1 16
Ayuela.	242	5	» 10
Babillo.	2030	60	3 18
Baltanás.	6392	128	7 6
Baños de Cerrato.	506	10	» 19
Baquerin.	416	8	» 15
Bárcena de Campos.	139	3	» 6
Barrio de S. Pedro.	358	7	» 13
Báscones de Ojeda.	360	7	» 13
Becerril de Campos.	9828	197	11 2
Becerril del Carpio.	1212	24	1 12
Belmonte.	400	8	» 15
Boada de Campos.	129	3	» 5
Boadilla del Camino.	1867	37	2 2
Boadilla de Rioseco.	2277	45	2 18
Brañosera.	290	6	» 11
Buenavista y su Barrio.	864	17	» 32
Bustillo del Páramo.	222	4	» 8
Calaborra de Boedo.	1082	22	1 7
Calzada de los Molinos.	580	12	» 23
Calzadilla de la Cueva.	340	7	» 13
Camporredondo.	120	3	» 5
Capillas.	4090	82	4 20
Cardeñosa.	270	5	» 10
Carrión de los Condes.	18568	371	20 30
Castil de Vela.	582	12	» 23
Castrejon.	1048	21	1 6
Castrillo D. Juan.	576	11	» 21
Castrillo Onielo.	522	10	» 19
Castrillo de Villavega.	2792	55	4 3
Castromocho.	3332	67	3 26
Celada de Robledo.	440	9	» 19
Cervatos de la Cueva.	1652	33	1 29
Cervera de Pisuerga.	3034	61	3 14
Cevico de la Torre.	6707	134	7 28
Cevico Navero.	1816	36	2 1
Cisneros.	4312	86	4 28
Cobos de Cerrato.	230	4	» 8
Collazos.	556	11	» 21
Congosto.	444	9	» 17
Cordovilla la Real.	462	9	» 17
Cozuelos.	330	6	» 12
Cubillas de Cerrato.	658	13	» 25
Dehesa de Montejo.	520	10	» 19
Dehesa de Romanos.	226	4	» 8
Dueñas.	13911	278	15 21
Espinosa de Cerrato.	510	10	» 19
Espinosa de Villagonzalo.	1664	33	4 29

Frechilla.	4564	91	5 4
Fresno del Rio.	400	8	» 15
Frómista.	6768	12	135 7 30
Fuente-andrino.	30	1	» 1
Fuentes de Nava.	4288	86	4 28
Fuertes de Valdepero.	2955	27	59 3 10
Gama.	300	6	» 12
Gozon.	30	1	» 1
Grijota.	14932	298	16 25
Guardo.	4123	11	82 4 20
Guaza.	997	32	20 1 4
Hérmedes.	627	12	» 23
Herrera de Pisuerga.	11861	5	237 13 10
Herrera de Valdecañas.	800	16	» 31
Herreruela.	90	2	» 3
Hontoria de Cerrato.	412	8	» 15
Hornillos de Cerrato.	280	6	» 12
Husillos.	2004	40	2 9
Itero de la Vega.	740	23	15 » 29
Itero Seco.	200	4	» 8
Lantadilla.	2876	57	3 7
La Puebla.	1204	24	1 12
Las Cabañas.	368	7	» 13
La Serna.	296	6	» 12
Lavid de Ojeda.	808	16	» 31
Ledigos.	240	5	» 10
Ligüerzana.	90	2	» 3
Lomas.	326	6	» 12
Lomilla.	828	33	16 » 31
Lores.	90	2	» 3
Magáz.	1347	19	27 1 17
Manquillos.	150	3	» 6
Mantinos.	340	7	» 13
Marcilla.	997	20	1 4
Matamorisca.	605	28	12 » 23
Mazariegos.	2744	16	55 3 3
Mazuecos.	583	16	12 » 23
Melgar de Yuso.	300	6	» 11
Membrillar.	522	10	» 19
Meneses.	2763	6	55 3 3
Micieces.	196	4	» 8
Monzon.	1818	12	36 2 1
Moslares.	1126	2	22 1 7
Mudá.	150	3	» 6
Nestar.	522	91	10 » 19
Nogal de las Huertas.	770	15	» 29
Nogales de Pisuerga.	3700	74	4 5
Olea.	336	17	6 » 12
Olinos de Rio-pisuerga.	590	12	» 23
Olmos de Santa Eufemia.	2044	41	2 10
Osornillo.	270	5	» 10
Osorno.	4721	18	94 5 10
Otero de Guardo.	60	1	» 1
Palacios del Alcor.	204	17	4 » 8
Palencia.	117968	28	2359 132 30
Palenzuela.	3286	66	3 21
Páramo de Boedo.	500	10	» 19
Paredes de Nava.	48804	9	376 21 4
Payo.	962	19	1 2
Pedraza de Campos.	556	11	» 21
Pedrosa de la Vega.	772	15	» 29
Perales.	938	17	19 1 2
Perazancas.	1334	26	1 16
Pino del Rio.	372	7	» 13
Piña de Campos.	3395	68	3 28
Poblacion de Arroyo.	316	6	» 12
Poblacion de Campos.	1039	20	1 4
Poblacion de Cerrato.	614	12	» 23
Polentinos.	90	2	» 3
Pozo de la Vega.	572	12	» 23
Pozo de Urama.	60	1	» 1
Pozuelos del Rey.	46	1	» 2
Prádanos de Ojeda.	6724	134	7 17
Quintana del Puente.	747	8	15 » 29
Quintanaluengos.	594	12	» 23
Quintanilla de Onsoña.	530	10	» 19
Redondo (Sta. M.ª del Valle)	600	12	» 23
Reinoso.	840	17	» 32
Renedo de Valdavia.	1845	13	37 2 2
Requena de Campos.	448	9	» 17
Resoba.	30	1	» 2
Respanda de la Peña.	2454	49	2 25
Revanal de las Llantas.	30	1	» 2
Revenga.	854	17	» 32
Revilla de Campos.	508	10	» 19
Revilla de Collazos.	828	16	» 31

Rivas.	4473	14	94	5	10
Riveros de la Cueva.	180		4	»	8
Robadillo.	120		2	»	3
Saltaña.	7005		140	7	30
Salinas de Pisnerga.	700		14	»	26
San Cebrían de Campos.	1340		27	1	17
San Cebrían de Mudá.	60		1	»	2
San Cristóbal de Boedo.	535	25	11	»	21
San Llorente de la Vega.	266		5	»	10
San Mamés de Campos.	310		6	»	12
S. Martín de los Herreros.	180		4	»	8
San Martín y Perapertú.	60		4	»	2
San Roman de la Cuba.	496		4	»	8
San Salvador de Cantamudá.	270		5	»	10
Sta. Cecilia del Alcor.	222	31	5	»	10
Sta. Cruz de Bordo.	414		8	»	13
Sta. Maria de Nava.	150		3	»	6
Santervás de la Vega.	240		5	»	10
Santillana de Campos.	1156		23	4	10
Santivañez de Ecla.	958		19	1	2
Santivañez de Resoba.	30		1	»	2
Santoyo.	948		19	1	2
Soto de Cerrato.	150		3	»	6
Sotabañado.	6851		137	7	23
Tabanera de Cerrato.	90		2	»	3
Tabanera de Valdavia.	150		3	»	6
Támara.	2105	28	42	2	12
Tariego.	1086		22	1	7
Toradillos.	180		4	»	8
Torquemada.	8297		166	9	11
Torre de los Molinos.	530		11	»	21
Torremormojón.	1107		22	1	7
Triollo.	180		4	»	8
Valbuena de Pisnerga.	290		6	»	12
Valdecañas.	190		4	»	8
Valdeolmitos.	240		5	»	10
Valderábano.	410		8	»	15
Valdespina.	432	3	8	»	15
Valoria del Alcor.	402	3	8	»	15
Valle de Cerrato.	520		10	»	19
Vañes.	150		3	»	6
Vega de Bur.	694		14	»	26
Vega de Doña Olimpa.	270		6	»	12
Veilla de Guardo.	2412		48	2	24
Ventosa de Rio-pisnerga.	4863		37	2	2
Vergaño.	60		1	»	2
Vertavillo.	2016		40	2	9
Verzasilla.	2276		46	2	20
Villacidler.	332		7	»	13
Villaconancio.	4010	7	20	1	4
Villada.	7265	22	145	8	5
Villadiezma.	700		14	»	26
Villaeles.	742		15	»	29
Villafra.	296		6	»	12
Villagüena.	270		6	»	12
Villahán de Palenzuela.	1082		22	1	7
Villaherreros.	1387		28	1	19
Villalaco.	450		9	»	17
Villalcon.	621	33	42	»	23
Villalcazar de Sirga.	902		48	1	1
Villalobón.	520		10	»	19
Villalba de Guardo.	132		2	»	3
Villaluenga.	1505		30	1	23
Villalumbroso.	1895	16	36	2	1
Villamartin de Campos.	1146		23	1	10
Villamejana.	1038		21	1	6
Villameriel.	929	47	18	1	»
Villamorco.	140		3	»	6
Villamoronta.	700		14	»	26
Villanueva de la Cueva.	60		1	»	2
Villanuriel de Cerrato.	2654		53	2	33
Villanueva de Abajo.	422		8	»	13
Villanueva de Henares.	667	26	13	»	25
Villanueva del Rebollar.	198		4	»	8
Villanuño.	790		16	»	31
Villaprovedo.	550		11	»	21
Villaren.	1043	14	21	1	6
Villarmentero.	90		2	»	3
Villarrabé.	312		6	»	12
Villaramiel.	22273		446	25	3
Villasabariego.	522		10	»	19
Villasarracino.	1738		35	1	33
Villosilla y Villamelendro.	660		13	»	25
Villatoquite.	620		12	»	23
Villaturde.	710		14	»	26
Villavermudo.	1416		28	1	19

Villaviudas.	5168		103	5	27
Villaumbrales.	1046	14	21	1	6
Villeg.	172	20	4	»	8
Villenas.	636		42	»	23
Villodrre.	150		3	»	6
Villodrigo.	878	31	17	»	32
Villodo.	746		15	»	29
Villosilla.	360		7	»	13
Villota del Duque.	1370		27	1	17
Vilvieco.	604		12	»	23
	<u>533214</u>	<u>7</u>	<u>10666</u>	<u>600</u>	<u>26</u>

Inmediatamente que reciba V. este Boletín los Ayuntamientos procederán á practicar la derrama de la cuota correspondiente á su distrito municipal entre los contribuyentes del mismo, tomando por base la cuota que cada uno tenga designado en la matricula de Subsidio industrial de este año á prorata. Practicada que sea esta operacion espondrá V. al público la lista cobratoria por el término de ocho dias durante los cuales oirá de agravios y se remitirá seguidamente á la Administracion para que por su conducto pase al recaudador de contribuciones á fin de que recaude las cantidades repartidas. Palencia 13 de Marzo de 1854.—*Manuel Ruiz del Portal.*

Junta de la Deuda Pública.

Con arreglo á lo dispuesto en el artículo 18 de la ley de 1.º de Agosto de 1851, la Junta ha acordado que la vigésimo octava subasta de Deuda amortizable de primera y segunda clase, se verifique el dia 29 del corriente á las doce de la mañana en el despacho de la presidencia.

La cantidad que hay disponible para la compra de los referidos efectos es la de un millon quinientos mil reales, de cuya suma se invertirán setecientos cincuenta mil en la adquisicion de Deuda amortizable de primera clase, trescientos setenta y cinco mil en la de segunda interior, y trescientos setenta y cinco mil en la exterior.

Lo que comunico á V. S. para su conocimiento, y á fin de que lo haga anunciar en el Boletín oficial de esa provincia; en el concepto de que las personas que deseen interesarse en la referida subasta, deberán atenerse á lo que se establece en los artículos 75 á 79 del Reglamento de 17 de Octubre de 1851, y demas prevenciones que contiene el anuncio relativo á la decimo octava subasta, publicado en la Gaceta núm. 134 de 14 de Mayo último.—El Director general, Presidente en comision, *Gabriel de Aristizabal Reutt.*—El Secretario, *Angel F. de Heredia.*

ANUNCIO PARTICULAR.

A libre voluntad de su dueño se venden desde una á seis barcas en completo buen estado de uso, y desde mil á siete mil sacos de buen cerrón poco usados, bien sea parcialmente ó en totalidad, y con pago al contado ó á plazo segun convenio.

Las personas que deseen interesarse en la compra de citados efectos, se dirigirán á D. Paulino Diez Franco, corredor del comercio de la ciudad de Palencia, quien comunicará cuantas noticias se le pidan con tal objeto.